

De oficio se acordó el interrogatorio de la parte.

Practicadas las pruebas las actuaciones quedaron vistas para sentencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley 15/2005, de 8 de julio, que modifica el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, otorga una nueva redacción al artículo 86 C.c. según el cual: "Se decretará judicialmente el divorcio, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio, a petición de uno solo de los cónyuges, de ambos, o de uno con el consentimiento del otro, cuando concurren los requisitos y circunstancias exigidos en el artículo 81".

Por su parte el artículo 81 C.c. indica en su apartado segundo que procederá la separación a petición de uno solo de los cónyuges una vez transcurridos tres meses desde la celebración del matrimonio.

La demandada ha permanecido en rebeldía.

Consta acreditado en autos por certificación de matrimonio que éste se produjo el 27 de octubre de 2000, desde entonces ha transcurrido el tiempo previsto por la ley para que proceda el divorcio.

Segundo. La parte demandante no solicita la adopción de medidas de carácter económico o personal, habida cuenta de que no existen hijos comunes menores de edad y no existir tampoco bienes comunes.

Tercero. El art. 394 L.E.C. determina que las costas se impondrán a la parte que haya visto desestimadas todas sus pretensiones, en términos generales.

No obstante, en los procesos de familia es tradicional la doctrina que señala que las costas no deben imponerse a las partes como condena, por lo que cada parte abonará sus costas y las comunes serán por mitad.

FALLO

Se estima la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Mena Redondo en nombre de Victoriano Hernández Iglesias, contra Mriem Chakour y se declara resuelto por divorcio el matrimonio formado por los cónyuges, con todos los pronunciamientos inherentes a ello, sin expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que frente a ella pueden interponer recurso de apelación, ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación, para su conocimiento por la Audiencia Provincial.

Firme que sea la presente resolución, inscribese en el Registro Civil.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado declarado rebelde, expido y firmo la presente en Plasencia, a 2 de diciembre de dos mil cinco.

La Magistrado-Juez

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro "Adquisición e instalación de puesto de trabajo para la sala de prensa de la Presidencia de la Junta de Extremadura". Expte.: SU-62/2006.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.

c) Número de Expediente: SU-62/2006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de puesto de trabajo para la sala de prensa de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

b) Número de unidades a entregar: Según pliego.

c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar de entrega: Presidencia de la Junta, Plaza del Rastro, s/n. 06800 Mérida.

e) Plazo de entrega: Antes del 20 de diciembre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 39.208,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924.00.34.51 - 924.00.34.87.
- e) Telefax: 924.00.34.41.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, hasta las 14:00 horas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de Presidencia de la Junta de Extremadura.
 - 2.ª Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tres días hábiles a contar desde la fecha de cierre de presentación de ofertas.
- e) Hora: 10:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

13.- PORTAL INFORMÁTICO, PÁGINA WEB O DIRECCIÓN DE INTERNET DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.juntaex.es/prs/sgt/contratacion.html

Mérida, a 14 de noviembre de 2006. El Secretario General, JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del “Servicio de prevención ajeno para la realización de la vigilancia de la salud de los empleados públicos de las residencias de mayores de la Junta de Extremadura”. Expte.: SE-21/06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Administración General.
- c) Número de expediente: SE-21/06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.